En la villa de carauaca a [illegible] dias del mes de [illegible] de mill y seis cientos y treinta y seis años se juntaron en el concejo justicia y regimiento de esta villa para tratar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor y de su magestad y bien de esta republica el señor alcalde Juan Muñoz Fontecilla

don [illegible] Montealegre

don Luis de Guadalajara

don Francisco de Robles regidores

febrero [illegible]

El dicho don Luis de Guadalajara y el dicho don [illegible] Muñoz de Robles regidor leyeron una carta que [illegible] este ayuntamiento la qual se a visto como en [illegible] de la [illegible] de [illegible] que se le encomendaron [illegible] a todos de [illegible] partida en la ciudad de Lorca y que [illegible] mil [illegible] [illegible] se acordo que el dicho don Luis de Guadalajara le escriva [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con persona de satisfaccion con esto se acabo este ayuntamiento

[illegible] Muñoz — [illegible] Montealegre — [illegible]

[illegible] [illegible] don [illegible] Muñoz de Robles [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] comodidad que fuere posible

[illegible] Muñoz — [illegible] Montealegre — don Luis de Guadalajara

[illegible]

Antonio [illegible]